

**PRAXEOLÓGIA DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DEL  
DOCENTE PARA ABORDAR EL EJE TRANSVERSAL AMBIENTE**

---

**Autora: Sol Peralta**  
[peraltasolelena@gmail.com](mailto:peraltasolelena@gmail.com)

**PALABRAS CLAVE**

Competencias investigativas, ambiente, educación primaria

**RESUMEN**

Los postulados del Sistema Educativo Bolivariano para la educación primaria señalan la formación de un ciudadano partícipe en la solución de los problemas sociales y ambientales del país, un ser social con conciencia ecológica, que comprenda e internalice que el futuro de la humanidad depende de su forma de ser, pensar, actuar, valorar y accionar a favor del ambiente, ello requiere de un docente cuya praxeología esté signada por competencias investigativas que le permitan transdisciplinar en las distintas áreas de aprendizaje el eje transversal ambiente. Sin embargo, la experiencia de la autora le permite afirmar que esta significativa función docente no se realiza con propiedad en las escuelas primarias, allí se evidencian serias debilidades en las competencias investigativas del educador, para quienes la transdisciplinariedad constituye una orientación poco conocida. Esta situación conlleva a reafirmar la necesidad de potenciar dichas competencias de modo que el docente participe de manera activa en el perfeccionamiento continuo y científico del proceso pedagógico; formando educandos con convicciones, sentimientos, valores, conocimientos y experiencias que le permitan entender que el futuro de la humanidad depende de la conservación de la naturaleza; esta es una apuesta por la vida del planeta y de la humanidad.

**PRAXEOLOGY OF THE INVESTIGATIVE COMPETENCES OF THE  
TEACHER TO ADDRESS THE AXIS TRANSVERSE ENVIRONMENT**

---

**Author: Sol Peralta**  
[peraltasolelena@gmail.com](mailto:peraltasolelena@gmail.com)

**ABSTRACT**

The postulates of the Bolivarian Educational System for primary education point to the formation of a citizen participant in the solution of the social and environmental problems of the country, a social being with ecological conscience, that understands and internalizes that the future of humanity depends on its form of being, thinking, acting, evaluating and acting in favor of the environment, this requires a teacher whose praxeology is marked by research competencies that allow transdisciplinary learning in the different areas of the cross-cutting environment. However, the author's experience allows her to affirm that this significant teaching function is not properly performed in primary schools; there are serious weaknesses in the educator's research competencies, for whom transdisciplinarity is a little known orientation. This situation leads to reaffirm the need to strengthen these competences so that the teacher participates actively in the continuous and scientific improvement of the pedagogical process; forming learners with convictions, feelings, values, knowledge and experiences that allow them to understand that the future of humanity depends on the conservation of nature; This is a commitment to the life of the planet and humanity.

**KEYWORDS:** Investigative competences, environment, primary education.

## INTRODUCCIÓN

Los postulados del Sistema Educativo Bolivariano para educación primaria señalan la formación de un ciudadano que debe participar en la solución de los problemas sociales y ambientales del país, un ser social con conciencia ecológica, de modo que comprenda e internalice que el futuro de la humanidad depende de su forma de actuar y valorar el ambiente.

De allí la importancia de este eje que debería, según lo establecido por los lineamientos del Sistema Educativo Bolivariano (SEB), (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 1997) transversalizar las distintas áreas del aprendizaje del educando; sin embargo, a pesar de la importancia de este eje transversal de la educación primaria, las vivencias de la autora le permiten afirmar que los docentes en su mayoría, no realizan este aprendizaje, lo cual según su apreciación, producto de su interacción con los educadores de su contexto, se debe a que los docentes no han desarrollado sus competencias investigativas en esta área, lo cual le

obstaculiza integrar las distintas disciplinas mediante el eje ambiente.

Una de las razones, por la cual se presenta esta problemática es que los docentes no han sido formado con herramientas cognoscitivas, procedimentales y conductuales para transdisciplinarizar los conocimientos, su formación estuvo centrada en el ámbito disciplinar, por tanto cómo pueden ellos transversalizar la temática ambiente si desconocen el proceso y aún más la praxis o aplicación del mismo en sus ambientes de aprendizaje, aun cuando puedan integrar áreas le es difícil transdisciplinar este conocimiento tal como lo exige el currículo de la educación primaria bolivariana.

Esta exigencia, a mi modo de ver, adquiere hoy visos de urgencia por cuanto la fuerza, se ha interiorizado en la vida de los seres; y en ciertos momentos de la humanidad, se ha convertido en una cultura de verdad y razón; desafortunadamente, en esos espacios la discordia se ha impuesto a la tradición de la convivencia y del

encuentro, tal son los eventos bélicos del siglo XX, Guerra Santa, la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría, golpes de estado, actos de terrorismo, entre otros eventos que como hechos violentos de confrontaciones, desencuentros y permanentes conflictos, según Peiró (2009), son consecuencia de la “diferencias suscitadas en el entorno social económico, religioso, político, territorial y cultural, en el que se desarrolla el hombre” (p.45), lamentablemente, han ocasionado importantes daños a la naturaleza, al mismo hombre; asimismo, han contribuido con la imposición de proyectos hegemónicos y de dominación, contrarios a los derechos Humanos, sembrando terrorismo, desolación y muerte.

Una mirada al ámbito político es suficiente para darse cuenta que la violencia, incluida la realizada contra la naturaleza, es producto de posturas ideológicas contrarias, autoritarismo, falsas promesas, deshonestidad en la administración del erario público y la coacción a la participación del ciudadano en los asuntos públicos

relacionados con su supervivencia. Desde el ámbito geográfico-territorial, es el resultado del establecimiento de fronteras o de conquistas territoriales o de recursos naturales con el uso de la fuerza y las armas que utilizadas desmedidamente destruyen la vida planetaria.

Esta problemática a gran escala también se presenta en menor magnitud en las instituciones escolares donde los niños y jóvenes arremeten en ocasiones en contra de su propio bienestar, al no cuidar su entorno, ello traduce la necesidad de formación ambiental, los niños ameritan conocer a plenitud lo necesario de cuidar el ambiente, pues su conservación implica también la preservación de la especie humana.

En las instituciones de educación primaria, el docente según los postulados del Sistema Educativo Bolivariano debe participar en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y ambientales, a fin de formar un ser social integral con conocimientos, experiencias y conciencia ecológica, que lo lleve a formarse una sabiduría ambientalista

amplia, cosmovisión que le permitan entender que el futuro de la humanidad depende de su forma de ser, pensar, actuar, valorar y accionar a favor de la naturaleza que le da cobijo y abrigo.

En este campo, el Sistema Educativo Bolivariano (ob.cit.) propugna por un profesional altamente competente; es decir con conocimientos y habilidades para resolver adecuadamente los problemas de su hacer pedagógico, en este orden de ideas, se compromete a actuar en correspondencia con sus conocimientos, actitudes, aptitudes, motivos y valores, elementos que regulan su conducta, para actuar con iniciativa, perseverancia, autonomía, asimismo, con un desempeño signado por la eficiencia y de manera responsable en la protección y salvaguarda del conjunto de valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y en un determinado momento, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones futuras.

Partiendo de este panorama sobre el docente, es evidente que en la formación del profesor se necesita del desarrollo de competencias para el desempeño de sus funciones educativas en materia ecológica, de modo que le permita actuar con madurez en el contexto donde se desarrolla y acorde con el desarrollo el proceso transformador que de manera acelerada ocurren en la ciencia y la técnica, los cuales de alguna manera determinan la apuesta por la vida del planeta y de la humanidad.

En el proyecto curricular del SEB, los ejes integradores son elementos de organización e integración de los saberes y orientación de las experiencias de aprendizaje, los cuales deben ser considerados en todos los procesos educativos del subsistema de Educación Primaria Bolivariana para fomentar valores, actitudes y aptitudes. Estos son: Ambiente, salud integral, interculturalidad, tecnologías de la información y comunicación (TIC) y trabajo liberador; ello implica la formación de profesores competentes para potenciar una integración entre

los procesos de instrucción y de educación, que facilite el desarrollo integral del estudiante.

Ello implica de facto, adquirir competencia investigativas, pedagógicas, didácticas a fin de constituir las en líneas orientadoras de su hacer escolar. Entre éstas reviste especial significación, las competencias investigativas en la formación de profesores porque prepara al docente para participar de manera activa en el perfeccionamiento continuo del proceso pedagógico, lo convierte en un profesional creativo, transformador, que asume su labor cotidiana desde la actividad científica, utilizando adecuadamente y de manera razonada, la observación, caracterización y diagnóstico sistemático del proceso pedagógico, así como distintos métodos requeridos para la intervención modificadora del proceso pedagógico y la divulgación de los resultados obtenidos para bien de quienes lo utilizarán en la praxis docente.

Teniendo como norte estas competencias investigativas del docente, el SEB en el eje transversal

ambiente se propone la edificación, la reconstrucción del concepto de ambiente, identificación de sus componentes, la caracterización de sus elementos, su inserción en la conservación de la vida humana y de los demás organismos del planeta y materias no vivientes.

Sin embargo, con toda la connotación e importancia de este eje transversal de la educación primaria, las experiencias de la autora como se ha plasmado antes, le facultan para señalar la mayoría de sus colegas los docentes no transversalizan este eje en las distintas áreas del aprendizaje, ello se debe, según su percepción, al desconocimiento de cómo hacerlo, cómo transdisciplinar las distintas áreas de conocimiento, lo cual evidencia sus debilidades en las competencias investigativas para alcanzar este importante propósito.

Una de las razones, por la cual se presenta esta problemática señala Morín (2009) es que los docentes han sido formado mediante disciplinas compartimentadas, aisladas una de las otras, de manera disciplinar, por tanto cómo pueden ellos

transversalizar la temática ambiente si desconocen el proceso y aún más la praxis o aplicación del mismo en sus ambientes de aprendizaje, aun cuando puedan integrar áreas le es difícil aplicar la transdisciplinariedad tal como lo exige el currículo de la educación primaria bolivariana.

Por este motivo, el estudiante, como producto de la educación, al finalizar su correspondiente año escolar no adquiere las competencias requeridas por el currículo bolivariano insertas en el eje transversal ambiente, la prueba evidente de esta afirmación en su conducta en la cotidianidad de su vivencia, como por ejemplo poco cuidado del ambiente, daños a los animales, poca noción sobre la conservación del planeta aun cuando de ello depende la continuidad de la especie humana, entre otros aspectos.

Esta realidad contextual, es una prueba de la problemática a nivel de las escuelas primarias producto como ya se ha venido planteando de las limitadas competencias investigativas del docente traducidas en su quehacer diario como formadores de escolares,

lo cual contraviene el cumplimiento de los postulados del SEB, en el cual el eje transversal ambiente está dirigido a la formación de estudiantes con valores y conductas en pro de la conservación ambiental.

En tal sentido comprende un conjunto de acciones tendientes a un manejo, uso y cuidado responsable de los bienes comunes en un territorio determinado, que asegure el mantenimiento y potencie sus condiciones presentes desde la identidad y costumbres de las comunidades locales y para las generaciones futuras.

Sin lugar a dudas, cada día la sociedad demanda con más fuerza de las universidades, profesionales competentes con formación integral, la que no sólo dependa de los conocimientos y habilidades que se adquieren en los claustros docentes sino de las convicciones, sentimientos y valores éticos que regulan la actuación profesional del egresado, lo cual requiere una sólida formación en el campo ambiental en virtud de que sólo conservando el ambiente se

garantiza la supervivencia del hombre como especie.

Por otro lado, la transversalidad que propugna el Sistema Educativo Bolivariano se ha convertido en un instrumento articulador que permite interrelacionar, el sector educativo con la familia y la sociedad. En este sentido, el eje transversal ambiente relaciona el mundo circundante con la escuela, lo cual implica que el docente posea competencias investigativas para llevar a la praxis pedagógica esta interconexión entre la vida, el ambiente y la escuela mediante el referido eje transversal.

Ello traduce a que el docente debe conocer con la debida profundidad las teorías sociales relacionadas con el aprendizaje tales como las constructivistas y de aprendizaje significativo, asimismo, las teorías de la acción social y sobre todo conocer los aspectos praxeológicos relacionados con la conservación y buen uso del ambiente.

Sin discusión, la educación es el elemento clave en la construcción de una cultura para la conservación

ambiental en las escuelas primarias, ésta es una verdadera e imperiosa necesidad y un reto de primera dimensión para los docentes, familia y comunidad, más aun cuando, como se ha expuesto, la violencia, la intolerancia y la agresividad que afecta a los venezolanos también se ve reflejada en sus acciones en contra de la naturaleza, lo cual introyecta la necesidad de formar en valores a favor del ambiente.

En esta línea axiológica, apunta López (2012), la educación es el vehículo por excelencia para formar ciudadanos comprometidos con la consolidación de la cohesión humana; es el estamento societal por antonomasia, cuyo fundamento tendrá como perspectiva la formación de sentimientos, valores y actitudes que contribuirán al logro de relaciones sociales de calidad, centradas en el respeto a los derechos humanos.

Pero sobre todo, en el ejercicio de la ciudadanía a favor de la construcción de espacios ambientales donde la convivencia con la naturaleza se constituya en el hacer habitual de la comunidad escolar actual, más

tarde serán los ciudadanos responsables, tolerantes, solidarios y comprometidos con el bienestar de la sociedad mediante sus acciones a favor de la preservación del planeta.

A juicio de la autora, esta exigencia de las competencias investigativas del docente en materia ambiental para abordar en las escuelas primarias el eje transversal ambiente con toda propiedad tiene sustento legal en la normativa jurídica del Estado venezolano. Al respecto, se soporta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en la cual se expresa que educación estará a cargo de personas de comprobada idoneidad académica, significándose la presencia en la educación primaria de un docente a tono con las demandas propias del currículo de estas instituciones entre cuyo saberes está el eje transversal ambiente, lo cual indica un educador con competencias investigativas para apropiarse del contenido y las actuaciones relacionadas con la temática.

Sobre este particular, también esta necesidad se sustenta en la Ley

Orgánica de Educación (2009) y el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (2000), normativas que suscriben la idoneidad del docente antes referidas sobre las competencias investigativas del docente de educación primaria en relación al eje transversal ambiente lo cual supone edificar un nuevo conocimiento que será transmitido a los niños de educación primaria, superando el saber inmediato, constituido por los sentidos, para poder llegar al conocimiento profundo que se convierta en guía de sus actuaciones éticas frente a la naturaleza.

En esta realidad inmensamente compleja, se conjugan como señala González (2010) múltiples perspectivas axiológicas, praxeológicas, cognitivas, culturales, educativas, científicas, emocionales, actitudinales por nombrar unas cuantas que se unifican en las competencias investigativas del docente y dan cuenta de su praxis en los ambientes de clases.

Al fin de cuentas, es través de la educación, como se viabiliza

concienciar a los niños de hoy, mañana adultos, sobre la necesidad de adoptar una concepción de mundo, que incluya la convivencia con la naturaleza como valor fundamental para lograr espacios de avenencia sana, que brinde la posibilidad de coadyuvar en la consolidación de un nuevo estilo de vida, a través del proceso constructivo del aprendizaje por parte de una ciudadanía enfocada a lograr seres humanos responsables e íntegros, que más tarde intervengan activamente en la transformación de la sociedad gracias a sus conocimientos, competencias, valores y actitudes a favor de los encuentros sociales, la resolución no violenta y creativa de los conflictos y sobre todo, en pro de la preservación del ambiente, que es lo mismo decir, de la vida del hombre sobre el planeta.

Estas razones sustentan el llamado a consolidar en las instituciones de educación primaria del país, las competencias investigativas del docente para transversalizar en las distintas áreas de estudio el eje ambiente, su fortalecimiento desde una perspectiva

pedagógica, social y cultural es determinante en la formación del niño y dan estructura su esfera valórica en relación con el ambiente.

Una educación para la convivencia con el otro y con el ambiente, postula Dewey (1995), aspira a desarrollar en los estudiantes una disposición primaria hacia la vida en común. Sin embargo, plantea el filósofo, pedagogo y psicólogo estadounidense que desarrollar en el niño este tipo de creencias y aspiraciones altruistas, es un asunto complejo por cuanto al no ser entidades físicas, no pueden insertarse físicamente en los sujetos.

Esta realidad, ratifica el llamado a consolidar en las escuelas primarias la construcción de una cultura ciudadana a favor de la naturaleza, integrarla como un elemento transversal en la cotidianidad de los ambientes de aprendizaje y en las relaciones de la familia, escuela, comunidad de modo que se recuperen los aspectos más renovadores de coexistencia humana, basadas en la interdependencia, la

solidaridad y la cooperación para bien de la humanidad.

### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.860**. Diciembre, 30. Caracas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.860**. Diciembre, 30. Caracas

Dewey, J. (1995). **Cómo Pensamos. La Relación entre Pensamiento Reflexivo y Proceso Educativo**. Barcelona: Paidós.

González., E. (2010). **Una Meta que Transversaliza la Existencia Humana: Cultura Ambiental**. Ponencia. UPEL-IMP. San Felipe, Yaracuy.

Ley Orgánica de Educación (2009) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5929**. Agosto, 15. Caracas

López, C. (2012). **Proyecto para la Convivencia en La Educación Secundaria Obligatoria**. España: Luder.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD, 1997). **Sistema Educativo Bolivariano**. Caracas: Autor

Morín, E. (2009). **Educación en la Era Planetaria**. Barcelona: Gedisa.

Peiró, S. (2009). **Valores Educativos y Convivencia**. Barcelona: Club Aniversario

Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. (2000). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Decreto N° 5496**. Octubre, 4. Caracas.